



PLAN OPERATIVO MIERCOLES DE CENIZA, CARACUARO.



2021 - 2027

Contenido

1.- Introducción.....	1
2.- Objetivo General.....	2
2.1 Objetivos Particulares.....	2
3.- Marco Jurídico.....	3
3.1 Ley General de Protección Civil.....	3
4.- Instituciones Participantes.....	5
5.- Estructura Orgánica del Operativo.....	5
6.- Estrategias.....	6
7.- Plan de Atención a la Población.....	6
8.- Participación de Unidades Estatales y Municipales.....	7
9.- Recomendaciones en General a Difundir en Medios de Comunicación.....	8
10.- Infografías.....	9
11.- Directorio.....	10
12.-Referencia.....	10

1.- Introducción.

El municipio de Carácuaro realizara la fiesta de la imposición de la ceniza es la celebración religiosa más importante en el municipio y sus alrededores, ya que según los datos existentes tiene una antigüedad superior a los 450 años. En ella se pone de manifestó la fe de miles de feligreses quienes cada año acuden a visitar al Cristo Negro que se venera en la iglesia del lugar y al que se atribuyen múltiples milagros.

Siendo la celebración central el miércoles 5 de marzo, día de la imposición de la ceniza ya que durante este año se llevará a cabo del 28 de febrero al 6 de marzo, por lo que Carácuaro se prepara para recibir a miles de visitantes.

Es una fiesta que conjunta religiosidad, misticismo, fe y devoción, mismas que resaltan por la participación de feligreses de distintos estados del centro del país como México, cuya peregrinación hacia el santuario de Carácuaro data de hace más de 450 años, teniendo que recorrer varios kilómetros durante una semana para poder llegar a este municipio de la zona caliente michoacana.

Esta Imagen que es muy venerada por los feligreses michoacanos y mexicanos el párroco Emmanuel García Gutiérrez, explicó que, a este Cristo, que se cree llegó a Carácuaro en el año 1550, lo visitan miles de fieles durante estas fiestas y a lo largo del año provenientes de distintos municipios de Michoacán y de otras

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN





2021 - 2027

entidades como Ciudad de México, Guanajuato, Nuevo León y Jalisco para agradecer los milagros y favores recibidos.

Se estima que durante los 7 días de fiesta al municipio llegan aproximadamente medio millón de personas, entre ellas migrantes provenientes de Estados Unidos; las cuales dejarían una derrama económica de cerca de 12 millones de pesos.

En Michoacán es una celebración religiosa que involucra a la mayoría de los pueblos de la zona Lacustre y de Tierra Caliente. No existe una fecha exacta del inicio de la Fiesta de la Ceniza en Carácuaro, pero se dice que la peregrinación de Acatitlán es la más antigua y data de cientos de años. Esta imagen del cristo es singular por su color negro, el cual adquirió por el humo de las velas y veladoras, pues en una ocasión fue restaurado y se descubrió que era blanco, esto de acuerdo a las leyendas y moradores del lugar.

2.- Objetivo General.

“Proporcionar atención inmediata en materia de Protección Civil, a la población de la Región de Carácuaro que sufra daños personales o en su propiedad a consecuencia de la ocurrencia de los fenómenos Socio Organizativos durante el evento “Fiesta de Ceniza del Cristo Negro 2025”.

2.1 Objetivos Particulares.

- a) Establecer las acciones preventivas destinadas a proteger y salvaguardar a la población, sus bienes y entorno de las contingencias que amenazan la integridad física de los visitantes durante el evento CENIZA 2025.
- b) Promover la participación de la población ubicada en zonas de riesgo, en labores de Protección Civil, a través de su concientización y del fomento de la cultura de autoprotección.
- c) Incorporar, organizar y coordinar la intervención de las dependencias municipales y de organismos públicos, privados y sociales que participan en situaciones de emergencia, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones y de la magnitud de los fenómenos Socio Organizativos que pudieran presentarse en nuestra Región.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



3.- Marco Jurídico.

Mediante decreto presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 06 de Mayo de 1986, se establecieron las bases para un Sistema Nacional de Protección Civil, señalándose en el artículo 40 de dicho decreto, que dentro del marco de los convenios únicos de desarrollo, se propondrá a los Gobiernos de los Estados, la ejecución de las acciones que a cada ámbito de Gobierno corresponda con la participación de los Municipios, tendientes a establecer Sistemas Estatales y Municipales de Protección Civil vinculados al Sistema Nacional.

3.1 Ley General de Protección Civil.

Artículo 43. Corresponde a las Coordinaciones Municipales:

- I. Garantizar el correcto funcionamiento del Sistema Municipal, a través de la supervisión y la coordinación operativa de acciones de protección civil con las demás instancias competentes, mediante la adecuada Gestión Integral de Riesgos;
- II. Verificar los avances y coadyuvar al cumplimiento del Programa Municipal;
- III. Proponer políticas y estrategias para el desarrollo de programas internos, específicos y especiales de protección civil en su Municipio;
- IV. Investigar, estudiar y evaluar los riesgos, peligros y vulnerabilidades existentes en su Municipio, integrando y ampliando los conocimientos acerca de éstos, en coordinación con otras instancias competentes;
- V. Difundir entre las autoridades y la población local, los resultados de los trabajos que realice, así como toda aquella información pública que tienda a la generación, desarrollo y consolidación de una cultura municipal de Protección Civil, con las reservas legales en materia de transparencia;
- VI. Instrumentar y, en su caso, operar y coordinar redes de detección, monitoreo, pronóstico y sistemas de alerta temprana en su Municipio, en coordinación con los demás organismos competentes;
- VII. Suscribir los convenios que sean necesarios en materia de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, en el ámbito municipal, en coordinación con la autoridad competente;





2021 - 2027

- VIII. Solicitar al Gobierno del Estado, cuando proceda, las gestiones necesarias para la emisión de las Declaratorias de Emergencia o de Desastre Natural, que emite el Ejecutivo Federal, aplicables a su zona territorial municipal;
- IX. Promover la constitución y mantenimiento de un fondo municipal financiero, para la prevención de riesgos y la atención de emergencias o desastres, de origen natural o antropogénico; mismo que se integrará con recursos del erario municipal, aportaciones estatales y subsidios federales, conforme a lo dispuesto en el Capítulo del Fondo Estatal de protección Civil;
- X. Suscribir convenios de colaboración administrativa y coordinación de acciones, con otras autoridades municipales o estatales responsables de la Protección Civil, e instituciones educativas de nivel superior, involucradas en la prevención, manejo y atención de riesgos, emergencias o desastres;
- XI. Observar y verificar el cumplimiento en su Municipio, de las Normas Oficiales Mexicanas vigentes en materia de Protección Civil;
- XII. Fomentar entre la población local, la creación y desarrollo de una cultura integral de Protección Civil, que brinde los conocimientos que permitan salvaguardar la vida, la propiedad y su entorno natural, frente a los riesgos y peligros derivados de fenómenos naturales y humanos; considerando el apoyo de las instituciones y organizaciones civiles, con certificación de competencia y capacitadas para esta actividad;
- XIII. Promover la constitución de mecanismos jurídicos, administrativos y fiscales, en coordinación con las instancias municipales, estatales y federales competentes, destinados a la obtención de recursos complementarios que sirvan para fomentar una cultura de Protección Civil, para desarrollar la capacidad de respuesta y la atención de emergencias o desastres;
- XIV. Promover el establecimiento de programas básicos de prevención, seguridad y respuesta, dentro de zonas territoriales específicas de su Municipio, con el fin de afrontar de manera eficiente a agentes perturbadores recurrentes o imprevistos;
- XV. Supervisar la elaboración, mantenimiento y actualización permanente del Atlas Municipal de Riesgos, homologando criterios técnico metodológicos conforme a las directrices contenidas en el Atlas Estatal de Riesgos;
- XVI. Brindar el apoyo y la asesoría técnica y administrativa necesaria a las instancias públicas, autoridades municipales y a las organizaciones de carácter social y privado del Municipio, para la prevención de riesgos, emergencias o desastres, con base en la suscripción de los convenios que correspondan;
- XVII. Promover ante el Gobierno Municipal y Estatal, el desarrollo de un programa integral de fortalecimiento de las capacidades de atención, auxilio y respuesta municipal de Protección Civil; mediante la puesta en funcionamiento de la infraestructura, el personal y el equipamiento necesarios;
- XVIII. Realizar en coordinación con las demás instancias competentes en la materia, simulacros de emergencia o desastre de alcance municipal, con el fin de capacitar, orientar y concientizar a la población;
- XIX. Instrumentar y operar un Sistema Municipal de Inspección, Verificación y Vigilancia, en coordinación con la autoridad estatal competente, de aquellas personas, actividades, servicios, inmuebles, instalaciones y establecimientos,





2021 - 2027

que correspondan por razón del ámbito de competencia municipal, y se encuentren obligados al cumplimiento de los programas internos de Protección Civil y demás disposiciones de esta Ley, de su Reglamento y de la normatividad municipal aplicable, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan.

Únicamente los municipios que tengan legalmente constituida y operando su Coordinación de Protección Civil, podrán ejercer dicho Sistema de Inspección;

XX. Elaborar y mantener actualizado su estado de fuerza operativa, integrado por el personal, vehículos, recursos materiales y demás equipamiento disponible, que en conjunto sumen la capacidad de respuesta;

XXI. Ejercer el mando operativo en la geografía municipal ante una situación de riesgo, emergencia o desastre, coordinándose con la autoridad estatal competente y con otras instancias de seguridad; y,

XXII. Las demás que contengan otros ordenamientos legales aplicables.

4.- Instituciones Participantes.

- ✓ SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- ✓ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
- ✓ COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- ✓ SEGURIDAD VIAL ESTATAL.
- ✓ SEGURIDAD PÚBLICA DE CARÁCUARO.
- ✓ SEGURIDAD PÚBLICA DE NOCUPÉTARO.
- ✓ SEGURIDAD PÚBLICA DE TACÁMBARO.
- ✓ UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE TACAMBARO.
- ✓ UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE NOCUPETARO.
- ✓ UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CARACUARO.
- ✓ GRUPOS VOLUNTARIOS DE AUXILIO.



CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



5.- Estructura Orgánica del Operativo.

- LIC. CARLOS TORRES PIÑA.
- **SECRETARIO DE GOBIERNO.**



2021 - 2027

- C.AMURAVI RAMÍREZ CISNEROS.
- **COORDINADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**
 - C. ELOY GIRÓN REYES.
- **JEFE DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO, COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**
 - L.E.P. J. JESÚS PIMENTEL ESPINO
- **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE DELEGACIONES, COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**
 - C. LUIS FERNANDO DE LOS SANTOS SILVA.
- **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS, COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**
 - LIC. JOSÉ MANUEL RIVERA HERNÁNDEZ.
- **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN, COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**
 - ING CARLOS IVAN GUTIERREZ LOPEZ.
- **DELEGADO ESTATAL DE LA REGIÓN HUETAMO, COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

6.- Estrategias.

Antes.

La Coordinación Regional Huetamo de Protección Civil, consciente de la condición de Alto Riesgo, que provoca la concentración masiva y la falta de prevención y auto cuidado de las personas, se coordina con sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil y demás Corporaciones de Auxilio a fin de establecer mecanismos, acciones preventivas, atención y auxilio para los casos de emergencia que puedan surgir durante este festejo.

Durante.

Para fines de intercomunicación se cuenta con la red de radio-comunicación local entre Protección Civil y los coordinadores de las diferentes áreas de coordinación Municipal de Protección Civil, seguridad pública del estado, seguridad pública municipal, transito estatal y Coordinación con el (C5-i), además de la coordinación una base de radio y estarán enlazadas con las instituciones participantes.

Después.

La Coordinación Regional Huetamo de Protección Civil, Elabora un reporte al C. Coordinador Estatal de Protección Civil, en el que se le da a conocer las acciones y atenciones brindadas que se dieron a la población afectada durante la atención de cualquier fenómeno Socio - Organizativo en la Región.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



7.- Plan de Atención a la Población.

A) Recepción de la Información a través de la Coordinación Regional de Protección Civil del Estado.



2021 - 2027

Las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, Línea de Emergencias 911, Policía Michoacán Estatal o Municipal y Cualquier otro Organismo o Institución. En los Municipios de la Región se recibe ayuda a través de los diferentes medios de comunicación y/o se detecta por una o varias corporaciones de seguridad o auxilio, Todas las emergencias menores deberán canalizarse a las instituciones de auxilio y se les brindará el apoyo correspondiente.

B) Confirmación y Evaluación.

La Coordinación Regional de Protección Civil Estatal junto con las áreas que tuvieron conocimiento de la contingencia efectuarán evaluación preliminar y en caso de desastre y/o emergencia mayor se acudirá a rectificar y evaluar la magnitud del siniestro, involucrando en esta acción a las áreas concedoras de los sistemas afectados (alumbrado, drenaje, agua, pavimentos, vialidades, viviendas, etc.) Se localizarán a las autoridades de Protección Civil de la región para la instalación del Centro de Comando de Incidente.

C) Instalación del Centro de Comando de Incidentes.

En caso de emergencia mayor o desastre, en las oficinas de la Coordinación Regional de Protección Civil del Estado, o en el lugar que se designe en su momento, se reunirán los responsables de las áreas que comprendan el Plan de Contingencias Municipal y Regional.

8.- Participación de Unidades Estatales y Municipales.

No de Unidad	No. de Personal	Dependencia
1 Ambulancia	6 de Personal	Protección Civil Municipal Nocupétaro
1 Ambulancia	6 de Personal	Protección Civil Municipal de Carácuaro.
2 Ambulancias, 3 Unidades de Bomberos, 1 Motocicleta	22 de Personal	Protección Civil Municipal de Tacámbaro.
1 Ambulancia, 2 Unidades de Bombero y 4 Unidades de Logística	22 de Personal	Coordinación Estatal de Protección Civil.

Importante.

En caso que el desastre o emergencia mayor rebase la capacidad de respuesta local, se solicitará apoyo a la Coordinación Estatal de Protección Civil por medio de su red Estatal de comunicaciones.

Así como a la infraestructura de diferentes instituciones y empresas que tengan cobertura estatal, nacional e internacional.

Así mismo se estarán efectuando recorridos de vigilancia sobre los principales accesos carreteros a esta cabecera Municipal, recorridos constantes y periódicos a pie tierra dentro del atrio de la iglesia, así como la supervisión a los puestos de comerciantes específicamente en las instalaciones de Gas L.P. y eléctricas.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

Cabe hacer mención que dicho operativo es planeado con la coordinación entre las dependencias de gobierno como lo es Seguridad Pública (Guardia Civil), personal de la Secretaria del H. Ayuntamiento. Con la finalidad de ser más objetivos y de esta manera poder brindar un servicio de mejor calidad y mayor seguridad.

Agradeciendo de antemano su fina atención a los diferentes directores y comandantes de las diferentes corporaciones que apoyaran en este magno evento.

9.- Recomendaciones en General a Difundir en Medios de Comunicación.

- Mantener buena Hidratación y usar ropa adecuada.
- No introducir armas blancas y de fuego.
- No asistir con artículos de vidrio.
- No traer bebidas alcohólicas.
- Se recomienda utilizar transporte público.
- No introducir juegos pirotécnicos.
- Ubicar los puestos de atención médica y rutas de evacuación.
- Cooperar y atender a las indicaciones de las autoridades.
- Tener cuidado de los niños y personas mayores.
- Cualquier duda pregunte al personal de seguridad pública.
- En caso de alguna contingencia, trasládese a los espacios amplios, así como banquetas.
- Le pedimos dejar libre las rutas de tránsito vehicular para permitir el paso de unidades de emergencia, no corra y no empuje a los demás.

La Coordinación Estatal de Protección Civil le agradece su participación con estas recomendaciones, la información precisa sobre la ubicación de los estacionamientos, sitios de interés, ubicación de baños públicos. Se instalarán módulos de información turística en diferentes puntos estratégicos dentro del primer cuadro de la ciudad.

CEPCM
COORDINACIÓN ESTATAL
PROTECCIÓN CIVIL MICHOACÁN



Calzada La Huerta # 1020, Colonia
Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190,
Morelia, Michoacán.



2021 - 2027

10.- Infografías.

CONCENTRACIONES MASIVAS ¿Qué hacer?

Los eventos religiosos, culturales, deportivos, artísticos y gratuitos pueden reunir a muchas personas y al mismo tiempo, rodeado con otras situaciones que generen condiciones de riesgo. Para que todo se desarrolle en forma segura, sigue estas recomendaciones:

¿Qué hacer en caso de...?

Sismo

- Aléjate de zonas de riesgo
- Ponte en posición fetal y protege tu cabeza
- Si estás evacuando, no te demores
- Evita utilizar elevadores o escaleras
- Si hay resacaos, incendios o fugas, infórmales a las autoridades
- Cuando termine, deséjale el lugar en orden

Lluvia/tormenta eléctrica

- Evita acercarte a cables de electricidad sueltos o dañados
- Cruza calles y avenidas con precaución
- Evita acercarte a estructuras metálicas, árboles y arbores

Incendio

- Cúbrense nariz y boca con un trapo, de preferencia húmedo
- Si se prende tu ropa, no corras, fíjate el viento, cúbrete tu cara con las manos y huélate

Sigue las instrucciones del personal de seguridad y de Protección Civil

En tus eventos favoritos, asegúrate de seguir las indicaciones de Protección Civil

Centro Nacional de Prevención de Desastres



gob.mx/cenapred

Seguro en tus eventos favoritos

Atiende las recomendaciones

Para que disfrutes el evento con seguridad:

<p>Localiza las salidas de emergencia y los lugares de menor riesgo</p>	<p>Ubica las rutas de evacuación</p>	<p>Aléjate de las zonas de riesgo como ventanas, plafones, barandales, postes u objetos que puedan caer</p>	<p>Ten tolerancia y comprensión con las demás personas</p>
<p>Reconoce los señales de protección civil y el lugar de los estiridos</p>	<p>Respeto las indicaciones de uso de instalaciones</p>	<p>Distingue al personal de seguridad y Protección Civil</p>	
<p>Si observas alguna irregularidad, informa a las autoridades</p>	<p>Identifica puestos de información y médicos, así como servicios sanitarios</p>	<p>Si consumes alimentos, revisa que estén preparados higiénicamente</p>	<p>Teléfono de emergencia</p> <p>Servicio Nacional de Emergencias: 911</p>

¡Recuerda! Si colaboramos, seguro que disfrutamos



Calzada La Huerta # 1020, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.



11.- Directorio.

DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	TELÉFONO
SECRETARÍA DE GOBIERNO.	LIC.CARLOS TORRES PIÑA.	44-33-13-01-75
SECRETARÍA DE SALUD.	DR. LÁZARO CORTÉS RANGEL.	44-33-12-05-14 EXT 5634
SECRETARÍA DE TURISMO.	ROBERTO E. MONROY GARCÍA.	44-3310-88-00 ETX 111
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.	MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLIS.	44-33-22-36-00 EXT. 1001
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA.	LIC. JUAN CARLOS OSEGUERA CORTÉS.	44-31-13-43-00
COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.	C. AMURAVI RAMÍREZ CISNEROS.	44-33-22-48-00 EXT 302
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.	LIC. LUIS NAVARRO GARCÍA.	44-33-22-99-33 ETX 226

12.-Referencia.

- ✓ <https://siir.michoacan.gob.mx/>
- ✓ <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/>
- ✓ <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/visor-capas.html>
- ✓ <https://www.gob.mx/cenapred>
- ✓ <http://www.proteccioncivil.gob.mx/>
- ✓ <https://www.gob.mx/cenapred/acciones-y-programas/solicita-publicaciones-impresas-al-cenapred>
- ✓ <http://www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx/archivo/indicadores-municipales.html>
- ✓ <http://pcivil.michoacan.gob.mx/>

